



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Palmira, 16 de marzo de 2026

Señor

MARTHA CECILIA LOPEZ OLAVE

C.C. 28.845.798 expedida en Melgar, Tolima

Representante Legal

AGRO LA HACIENDA SAS

AV 3 BIS NORTE 23 CN 19 CALI – VALLE

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 016-225-2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma (**AGRO LA HACIENDA SAS**)

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 13/03/2026 8:10 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 016-225-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 016-225-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	016-225-2026
CONTRATISTA	AGRO LA HACIENDA SAS 805016173-6
	Representante Legal MARTHA CECILIA LOPEZ OLAVE C.C. 28.845.798 expedida en Melgar, Tolima
	Dirección Comercial: AV 3 BIS NORTE 23 CN 19 CALI – VALLE
	Teléfonos: 3155767080
	Email Comercial: agropecuarielreydelcampo@hotmail.com
OBJETO	EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERIANARIA PARA LOS EJEMPLARES CANINOS ASIGNADOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA).
ALCANCE DEL OBJETO	Suministrar los elementos y recibir los servicios a satisfacción, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Realizada la entrega en el Almacén General del CPAMS PALMIRA, en el tiempo estipulado. Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del CPAMS PALMIRA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	(Especificaciones mínimas y obligatorias que el proponente deberá satisfacer, para lo cual deberá cumplir obligatoriamente con el peso en gramos y unidades establecido y <u>abstenerse de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de una debida trazabilidad de los productos</u> , ya que el EPAMSCAS PALMIRA debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad, ya que en diferentes oportunidades se han suministrado elementos que no son de excelente calidad por cuanto la eficiencia y eficacia no ha sido la esperada, lo que ha generado problemas de orden interno con la población reclusa del CPAMS PALMIRA, además de acciones de tutela en los estrados judiciales y quejas ante los organismos de control, esta recomendación conlleva a que el comité pueda seleccionar la propuesta más conveniente para la institución y para el interno quien es el destinatario final objeto del presente proceso de contratación)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: 1. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. 2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. 3. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el (30 DE NOVIEMBRE de 2026) , a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA) . Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.400.000) distribuidos así: \$23.650.000 en alimentación

semovientes caninos, \$6.600.000 en material veterinario plan sanitario preventivo y \$7.150.000 en atención veterinaria incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

La suma de **SEIS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.600.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar **Para el material Veterinario**, la determinación del valor se tuvo en cuenta los valores obtenidos por estudio de mercado realizado por el CPAMS PALMIRA, en la preparación del proceso. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1426 del 05 de febrero del 2026.**

La suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.650.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Para la alimentación de los caninos**, para la determinación del valor se tuvo en cuenta los valores obtenidos por estudio de mercado realizado por el CPAMS PALMIRA, en la preparación del proceso. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1126 del 05 de febrero del 2026.**

La suma de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.150.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Para la atención Veterinaria**, la determinación del valor se tuvo en cuenta los valores obtenidos por estudio de mercado realizado por el CPAMS PALMIRA, en la preparación del proceso. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1926 del 05 de febrero del 2026.**

TOTAL, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO ES DE: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.400.000

Item	Descripción	Cant	Und	Precio unitario estimado
1	ALIMENTO CANINOS Presentación Bulto 25 kg Proteína Mínimo 22.0%; Grasa Mínimo 10.0%; Fibra Máximo 4.0%; Ceniza máximo 8,0; Humedad Máximo 10.0%; Calcio Mínimo 1.0 %; Fosforo mino 0.8%	1	UN	189,000.00
2	ALIMENTO CANINOS Presentación en sobre 250 gr- Alimento húmedo; Proteína mínimo 8.0%; Grasa mínimo 3.0%; Fibra máximo 1.0%; Ceniza máximo 5.0%; Humedad máximo 82.0%	1	UN	2,900.00
3	Shampoo insecticida Cada 100 ml contiene: D-fenotrina 0.5 g; Excipientes c.s.p 100 ml; Contenido neto 1000 ml	1	UN	80,000.00
4	Perfume Canino por 1000 ml	1	UN	71,000.00
5	Plato en acero inoxidable 22 cm	1	UN	20,000.00
6	Antiséptico; Cada 100 ml contiene: Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml; presentación por un litro	1	UN	127,100.00
7	Desparasitante interno para Canino para perros Adultos Razas grandes: Fenbendazol 250 mg; Prazicuantel 50 mg; Diclazuril 75 mg; Excipientes c.s.p 1 ml; presentación jeringa 10 ml	1	UN	24,400.00

8	Desparasitante interno para Canino para perros Adultos Razas grandes: Fenbendazol 500mg; Prazicuantel 50 mg; Toltrazuril 150 mg; Excipientes c.s.p 1300 ml; caja por 30 tabletas	1	UN	60,000.00
9	Desparasitante externo para caninos adultos de raza grande 20-40 kl Afoxolaner 136 mg; Excipientes c.s.p 1tableta x caja	1	UN	62,900.00
10	Guantes de nitrilo azul caja por 100 talla M; caja	1	UN	35,000.00
11	Antiinflamatorio Meloxicam: meloxicam 3.0 mg; excipientes c.s.p; caja por 30 tabletas	1	UN	34,800.00
12	Vacuna hexavalente: Leptospira; Moquillo canino; Adenovirus canino; Parvovirus; Parainfluenza; rabia	1	UN	37,700.00
13	Cicatrizantes heridas: Aluminio en forma de estearina, parafina liquida, gas licuado de petróleo; aerosol 210 ml	1	UN	28,700.00
14	Colirio-zoo: Neomicina sulfato 500 mg; Orednisolona; Sodio fosfato 144 mg; Clorobutanol 500 mg; Excipientes c.s.p 100ml; frasco gotero por 10 ml	1	UN	15,200.00
15	Antidiarreico: Cada 10 ml contiene; Subsalicilato de bismuto 1.75g; Excipientes c.s.p 100.0 g; frasco x 1 litro	1	UN	62,400.00
16	Limpieza oídos: Acido salicílico 200.0 mg; Vehículo c.s.p 100.0 ml; frasco por 100 ml	1	UN	59,600.00
17	Gentamicina base (como sulfato 4,8 mg) 3,00 mg; Clotrimazol 10, 00 mg; Excipientes c.s.p 1.00g; tubo de 15 ml	1	UN	35,600.00
18	Antibiótico amplio espectro; Enrofloxacin 150 mg; Excipientes c.s.p 1 tableta; caja por 10 tabletas	1	UN	43,800.00
19	Collar Isabelino; Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M - L	1	UN	23,400.00
20	GASA NO TEJIDA 10 CM X 10 CM (4"X4"); paquete por 200	1	UN	5,000.00
21	Crema cicatrizante-antiséptica secante repelente de insectos; Acido fenico.... 1.5 g; Oxido de zinc 7.0 g; Aceite de pino...2.0g; Excipientes c.s.....100 ml; frasco por 250 ml	1	UN	63,900.00
22	Metronidazol 500 mg; frasco por 120 ml	1	UN	18,400.00
23	Consulta veterinaria	1	UN	80,000.00
24	Hospitalización veterinaria	1	UN	150,000.00
25	Hemograma	1	UN	55,000.00
26	Coprológico	1	UN	50,000.00
27	Eutanasia	1	UN	300,000.00
28	Parcial de orina	1	UN	45,000.00
29	Rx	1	UN	155,000.00
30	Concepto veterinario	1	UN	60,000.00
31	Ecografía	1	UN	180,000.00
32	Test erliquia	1	UN	82,500.00
33	Serología erliquia	1	UN	300,000.00

	34	Test moquillo	1	UN	75,000.00
	35	Serología moquillo	1	UN	300,000.00
	36	Necropsia	1	UN	500,000.00
FORMA DE PAGO: (El INPEC cancelará el valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. El único descuento que hace el establecimiento es la retención en la fuente e impuesto ICA cuando el proveedor sea registrado en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca) Remitir Factura electrónica en formato xml comprimido al correo caninos.epcpalmira@inpec.gov.co toda vez que se requiere de la aprobación por parte del supervisor para continuar con el proceso de obligación y pago.					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, es de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.400.000) distribuidos así: \$23.650.000 en alimentación semovientes caninos según CDP N°1426 del 05 de febrero del 2026, \$6.600.000 en material veterinario plan sanitario preventivo según CDP N°1426 del 05 de febrero del 2026 y \$7.150.000 en atención veterinaria según CDP N°1926 del 05 de febrero del 2026 respetivamente. unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-225 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA EPAMSCAS PALMIRA), Posición catálogo de gastos A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL AMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) fuente: NACION. Recurso: 10, situac. CFS objeto contratar EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERIANARIA PARA LOS EJEMPLARES CANINOS ASIGNADOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA).				
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor de la cárcel y penitenciaria de alta y mediana seguridad de Palmira Nit. 815.000.974-5, Garantía única de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato, (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; cada una de				

	los amparos y la vigencia de los mismo es la indicada en la siguiente tabla: SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTIAS		
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
	Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la Dist. SILVIA LIZETH QUENAN ROSERO Responsable unidad canina o quien haga sus veces en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Quien a través del prorrateo exigirá las cantidades necesarias hasta completar el valor del CDP.		
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de (Palmira, Valle del Cauca).		
CUENTA BANCARIA	Cuenta corriente Bancolombia No. 32605659951 a nombre de: AGRO LA HACIENDA SAS identificado(a) con NIT 805016173		

Atentamente,



CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA
Directora CPAMS PALMIRA

Elaboró: Laureano Yamid Burgos Santander
Fecha: 16 de marzo de 2026